

VISTO:

La necesidad de adquirir Materiales de Instalación de Gas para la ejecución de la Obra Viviendas Círculo Cerrado 2004, Etapa correspondiente al corriente Año 2008 – 9 Viviendas- y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2008 N° 1.658/07 para efectuar la misma mediante la solicitud de Tres Presupuestos (Art. 7°),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1411 /08

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA para la compra de *Materiales de INSTALACIÓN de GAS para la Viviendas Círculo Cerrado 2004 Etapa correspondiente al corriente Año 2008 -9 Viviendas-*. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- INVITASE a cotizar a las firmas que se detallan a continuación:

- a) **FOGLIZZO ELVIO E HIJO**, Belgrano 322, Gral. Deheza. TE. 4950212.
- b) **GARAY LUIS ALBERTO**, Bv. Pueyrredón y Liniers, Gral. Deheza. TE. 4950135.
- c) **RAN-CO MATERIALES S.A.**, Bv. 9 de Julio y Buenos Aires, General Deheza. TE. 4951694, 4053111.
- d) **BERTUCCI HUGO**, Belgrano 137, General Deheza. TE. 4050314

Art. 3º.- Las firmas deberán consignar todos los items solicitados en el Anexo I “Solicitud de Cotización”: precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, marcas cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

La cantidad de materiales cotizados deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado en el término de UNO A DOS MESES. La necesidad de los mismos será solicitada al proveedor por la secretaría de Obras

Públicas atendiendo el avance de obra. Los materiales deberán ser descargados en el lugar que designe la secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

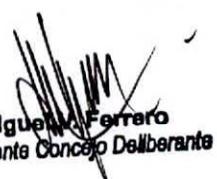
- **La cotización DEBERÁ PRESENTARSE en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza y corresponde a los Materiales de INSTALACIÓN de GAS necesarios para 9 viviendas.**
- **Los precios de la cotización serán con IVA incluido.**
- **Las cantidades se ajustarán a las necesidades de la obra.**
- **Los materiales se deberán cotizar puestos en obra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.**
- **Los retiros de materiales serán parciales según el avance de la obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.**
- **La Municipalidad de General Deheza se reserva el derecho a seleccionar la calidad de los materiales a su solo criterio aun cuando éstos correspondieran a un costo mayor.**

Art. 5º.- **FIJASE como FECHA de APERTURA de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día JUEVES 29 de MAYO de 2008 a las 10:30 horas en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.**

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Miguel A. Ferrero
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-

ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACION"**MATERIALES: INSTALACION DE GAS****OBRA: VIVIENDAS CIRCULO CERRADO 2004 - ETAPA AÑO 2008 9 Viviendas-**

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total por Vivienda	TOTAL 9 Viviendas
A Cañerías y accesorios						
1	Caño hierro Epoxi 1"	m	15.00			
2	Caño hierro Epoxi 3/4"	m	3.50			
3	Caño hierro Epoxi 1/2"	m	6.40			
4	Niple Epoxi 1" x 20cm	c/u	2.00			
5	Niple Epoxi 3/4" x 20cm	c/u	2.00			
6	Niple Epoxi 1/2" x 20cm	c/u	6.00			
7	Cupla Epoxi 1"	c/u	1.00			
8	Cupla Epoxi 3/4"	c/u	6.00			
9	Cupla Epoxi 1/2"	c/u	6.00			
10	Te Epoxi 1" x 1/2"	c/u	1.00			
11	Te Epoxi 3/4"	c/u	1.00			
12	Te Epoxi 1" x 3/4"	c/u	1.00			
13	Codo Epoxi H-H 1"	c/u	6.00			
14	Codo Epoxi H-H 3/4"	c/u	3.00			
15	Codo Epoxi H-H 1/2"	c/u	8.00			
16	Codo Epoxi M-H 1"	c/u	1.00			
17	Codo Epoxi M-H 3/4"	c/u	8.00			
18	Codo Epoxi M-H 1/2"	c/u	16.00			
19	Codo Epoxi 1" x 3/4"	c/u	1.00			
20	Buje Epoxi 1" x 3/4"	c/u	1.00			
21	Buje Epoxi 1" x 1/2"	c/u	1.00			
22	Tapón Epoxi 1"	c/u	1.00			
23	Tapón Epoxi 3/4"	c/u	1.00			
24	Tapón Epoxi 1/2"	c/u	2.00			
25	Llave paso Gas FV Cromo 3/4"	c/u	2.00			
26	Llave paso Gas FV Cromo 1/2"	c/u	2.00			
27	Caño chapa galvanizada 1m x 100mm	c/u	1.00			
28	Caño chapa galvanizada 1m x 75mm	c/u	5.00			
29	Sombrerete chapa galvanizada 100mm	c/u	1.00			
30	Sombrerete chapa galvanizada 75mm	c/u	5.00			
31	Litargirio x 500gr	c/u	1.00			
32	Glicerina x 500cm3	c/u	1.00			
33	Pintura Epoxi en pasta blanca x 250gr	c/u	1.00			
34	Rollo Poliguard	c/u	1.00			
35	Sombrerete ventilación PVC 63mm	c/u	1.00			
36	Pasta Gris x 200gr	c/u	1.00			
37	Cáñamo x 20gr	c/u	1.00			
38	Rejilla ventilación 15 x 15cm	c/u	4.00			
B GABINETE						
1	Nicho chapa p/ medidor 400 x 500 x 300mm					
	con tapa pintada con Epoxi (Aprobado)	c/u	1.00			
TOTAL MATERIALES INSTALACIÓN DE GAS CON IVA INCLUIDO					\$	\$

Condiciones de venta:	
* FECHA DE ENTREGA MATERIALES:	SEGÚN ARTÍCULO 3º ULTIMA PARTE
* INDICAR FORMA DE DESCARGA	SEGÚN ARTÍCULO 3º ULTIMA PARTE
* FORMA DE PAGO:	
* MARCA MATERIALES COTIZADOS:	
* ACLARACIONES VARIAS:	

Proveedor:	Dirección:
CUIT:	Condición IVA:
Firma:	

Nota: La MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA se reserva el derecho a seleccionar la calidad de los materiales a su solo criterio aun cuando estos correspondieren a un costo mayor



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 028/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1711/08 en sesión ordinaria el día 22 de Mayo de 2008; por la cual se llama a Licitación Privada para la adquisición de los materiales de gas para Obra Círculo Cerrado Viviendas.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1711/08 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 22 de Mayo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Mayo de 2008.

FIRMA B de SCATTOLINI
Calle 102 22 Aut. F. MUNICIPAL
F. Delegada



CRIOLLO, INSP. SEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D J CELMAN

Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA